LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO, DESARROLLO COMUNITARIO CON FUNCIONES DE ALMACENISTA MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que, conforme a los Estudios Previos presentados por la secretaría de Planeación E Infraestructura Municipal, se requiere la vinculación de una persona JURIDICA de naturaleza publica o mixta, que realice el respectivo aporte requerido dentro del proyecto, para llevar a cabo el objeto contractual: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA Y LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PITAL Y AGRADO S.A. E.S.P., PARA LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS -PGIRS PARA LA VIGENCIA 2026 GARANTIZANDO EL ACCESO AL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "UNIDOS SÍ PODEMOS 2024-2027".

La secretaria de Gobierno desarrollo comunitario con funciones de almacenista municipal, hace constar que, en la Planta Global del Municipio, no existe personal suficiente con esta función para desarrollar el objeto del contrato, como del aporte del respectivo valor requerido en el proyecto. Los criterios de selección requeridos en los Estudios Previos.

Revisada la Hoja de vida del **AGUAS Y ASEO DE EL PITAL Y AGRADO S.A. E.S.P.** Sociedad Comercial por Acciones, de nacionalidad colombiana, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994, identificada con en Nit. 813.007.990-8, se observa que es una persona idónea y su propuesta se ajusta a las necesidades del Municipio frente a la ejecución del proyecto.

Con el fin de anexar a la contratación, la presente se expide en El Pital Huila, el día 07 OCT 2026

MAYRA KATHERINE LOPEZ RUA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo comunitario
Con Funciones de Almacenista Municipal